

ALERTA SANITARIA

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

Información de seguridad sobre el producto “ARTRIVID PLUS” promocionado en diferentes medios de comunicación del país

Bogotá, 22 de abril de 2015

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, informa a la comunidad en general que se ha detectado la comercialización del producto denominado “**ARTRIVID PLUS**”, el cual es promocionado como medicamento homeopático para la cura de múltiples enfermedades. El producto no cuenta con registro sanitario expedido por el Invima y su composición legítima es desconocida.

Con base con lo anterior, este Instituto recomienda tomar las medidas necesarias con el fin de minimizar los posibles riesgos asociados al consumo de este producto.

Datos del producto

Nombre del producto	“ ARTRIVID PLUS ”
Registro sanitario:	No tiene
Principio activo	Composición legítima desconocida

- El producto “ARTRIVID PLUS”, se publicita y comercializa en diversos envases y empaques, como por ejemplo:



MEDIDAS PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL

- No adquirir el producto
- Si lo está consumiendo:
 - Suspender de inmediato su uso y acudir de inmediato al médico así no haya presentado eventos adversos.
 - Reporte los eventos adversos asociados al producto **“ARTRIVID PLUS”** al Programa Nacional de Farmacovigilancia del INVIMA al correo invimafv@invima.gov.co utilizando el formato de reporte FOREAM que se puede descargar de:
https://www.invima.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=753:reporte-de-reacciones-adversas&catid=191:farmacovigilancia&Itemid=335
- Se insiste a la ciudadanía que no adquiera productos que no hayan sido previamente aprobados por el INVIMA.

SECRETARIAS DE SALUD DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES

- Realizar las visitas de inspección, vigilancia y control a los establecimientos en el área de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar el producto **“ARTRIVID PLUS”** y llevar a cabo las acciones que



correspondan según la situación encontrada e informar inmediatamente al INVIMA.

- Verificar el cumplimiento de lo solicitado en el presente comunicado.

A LOS ESTABLECIMIENTOS TITULARES, DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES

- Abstenerse de distribuir y comercializar el producto “**ARTRIVID PLUS**” so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

RED NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA

- Con carácter urgente el INVIMA, solicita que desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice búsqueda activa para la detección de Problemas Relacionados a Medicamentos (PRM), que involucren al producto “**ARTRIVID PLUS**”; enviar dichos reportes al Invima al correo electrónico invimafv@invima.gov.co.

Finalmente, el INVIMA invita a la comunidad en general que si tienen conocimiento donde se produce, distribuye o comercializa el producto “**ARTRIVID PLUS**”, se informe de manera inmediata al INVIMA o entes de salud relacionados en el presente comunicado.

Para mayor información comuníquese con el INVIMA a la línea 2948700 ext.: 3921, 3847, 3916, o al correo electrónico invimafv@invima.gov.com

Información
Grupo de Comunicaciones
INVIMA
Teléfono: 2948700 ext. 3845